

# Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No.

1271-2014

Guatemala,

02 JUL 2014

## LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Estado podrá subvencionar a los centros educativos privados gratuitos, a efecto de proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna.

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente y la FUNDACIÓN ADENTRO suscribieron el Convenio de Subvención Económica No. 03-2014 de fecha 5 de junio de 2014, por lo que se ha enviado a este Despacho para la aprobación correspondiente.

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Administración Financiera -DAFI- manifestó que existen los recursos financieros para cubrir los compromisos adquiridos en el convenio relacionado, y la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, en razón de la delegación que oportunamente se le otorgara para la suscripción del referido convenio, ha asumido enteramente la responsabilidad de la gestión, al manifestar que se han cumplido a cabalidad los requisitos legales para la viabilización del mismo, por lo que es necesario emitir la disposición legal correspondiente.

### POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y lo preceptuado en los artículos 27 literales a), f) y m) y 33 literal a) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 2, 3, 8, 10 y 33 literales c), d) y m) del Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Aprobar el Convenio de Subvención Económica No. 03-2014 de fecha 5 de junio de 2014, suscrito por Oscar Ignacio González Umaña en su calidad de Director Departamental de Educación Guatemala Oriente, con delegación del Despacho Superior a través del Acuerdo Ministerial número 0016-2014 de fecha 2 de enero de 2014 y por Mariana Leticia Zavattieri en su calidad de Vicepresidente del Consejo Directivo y Representante Legal de la FUNDACIÓN ADENTRO, para que pueda prestar de manera ininterrumpida y sin discriminación alguna, servicios educativos gratuitos durante el ejercicio fiscal 2014.

**ARTÍCULO 2.** En razón que la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente es responsable de la gestión previa a la suscripción del convenio mencionado en el artículo anterior, deberá verificar el fiel cumplimiento del mismo para ajustar a derecho todos los compromisos y obligaciones que contiene.

**ARTÍCULO 3.** El presente Acuerdo empieza a regir a partir de su notificación.

### COMUNÍQUESE.

CINTHYA CAROLINA DE ÁGUILA MENDIZÁBAL

ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA  
VICE MINISTRO DE EDUCACIÓN

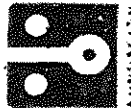


274

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

**CONVENIO DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS GRATUITOS, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA ORIENTE Y FUNDACIÓN ADENTRO No. 03-2014**

En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el día cinco de junio de dos mil catorce (05/06/2014), comparecemos: Por una parte, El Licenciado Oscar Ignacio González Umaña, de cuarenta y ocho años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Pedagogía y en Ciencias de la Educación, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación -CUI- número un mil setecientos cuatro espacio ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y siete espacio cero doscientos seis (1704 89477 0206), extendido en el municipio de Sansare departamento del Progreso por el Registro Nacional de las Personas, en representación del Ministerio de Educación, en calidad de Director Departamental de Educación, función que ejerce conforme nombramiento en Acuerdo Ministerial número DIREH- cuatro mil novecientos cuarenta y nueve guión dos mil trece (4949-2013) de fecha treinta y uno de diciembre del dos mil trece (31/12/2013) y acta de toma de posesión del cargo contenida en Acta número cincuenta y seis guión dos mil doce (56-2012) del uno de junio de dos mil doce (01/06/2012), asentada en el libro de Actas de hojas movibles identificado bajo el registro L dos (2) catorce mil ciento ocho (L2 14108), en el folio número ochenta y cuatro (84) de la Delegación de Recursos Humanos del Ministerio de Educación; he sido delegado por el Ministerio de Educación para suscribir Convenios de Subvención, por medio del Acuerdo Ministerial número cero, cero, dieciséis guión dos mil catorce (0016-2014); señalo lugar para recibir notificaciones, la sede de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente ubicada en 3ª. calle "A" 1-58 zona 10 y por otra parte, Mariana Leticia Zavattieri, de treinta y ocho (38) años de edad, de nacionalidad argentina, soltera, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación -CUI- número dos mil cuatrocientos veintinueve espacio cuarenta y cinco mil seis cientos espacio cero ciento uno (2429 45600 0101), extendido en el Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala por el Registro Nacional de las Personas; actúo como Vice Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal de Fundación Adentro, calidad que acredito con fotocopia del acta notarial de nombramiento suscrita por la notaria Claudia María Murga Arroyave, del quince de noviembre de dos mil doce (15/11/2012), inscrita en el libro 1 del Registro Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación bajo la partida número cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y siete (43757) en el folio número veinte mil sesenta y tres (20063) de fecha veinte de noviembre del de dos mil doce (20/11/2012); señalo lugar para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos; en la doce calle uno guion noventa y uno zona catorce (12 calle 1-91 zona 14) Edificio ALMEIRA, apartamento seis cientos dos (602) de la ciudad de Guatemala. Ambos comparecientes aseguramos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación personal indicados, que hemos tenido a la vista la documentación relacionada, y que la representación que respectivamente ejercitamos es suficiente a nuestro juicio y conforme a la ley para otorgar el presente **CONVENIO DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA LA**



FUNDACIÓN  
**ADENTRO**

*Mariana Leticia Zavattieri*  
*Mariana Leticia Zavattieri*  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN  
GUATEMALA ORIENTE  
3ª CALLE "A" 1-58 ZONA 10


*Ministerio de Educación*

*Guatemala, C. A.*


el Sistema Informático de Gestión de Guatecompras, e) El anteproyecto de presupuesto de ejecución del aporte otorgado por el Ministerio de Educación.-----

**DÉCIMATERCERA: Lectura y aceptación.** En los términos y cláusulas relacionadas, los comparecientes, en la calidad con que cada uno actuamos, hemos dado lectura al presente convenio, y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en dos (2) originales contenidos en seis (6) hojas cada uno de papel membretado del Ministerio de Educación, impresas únicamente en su anverso.-----

*Oscar Ignacio*  
 Lic. Oscar Ignacio González Umán  
 Director Departamental de  
 Educación Guatemala Oriente



*Mariana Leticia*  
 Mariana Leticia Zavattieri  
 Vice Presidenta y Representante Legal  
 FUNDACIÓN ADETRO



FUNDACIÓN  
**ADETRO**

Ministerio de Educación  
Guatemala, C. A.



**CONVENIO DE SUBVENCION ECONOMICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS GRATUITOS, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO EDUCACION A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACION GUATEMALA ORIENTE Y FUNDACIÓN ADENTRO No. 03-2014**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

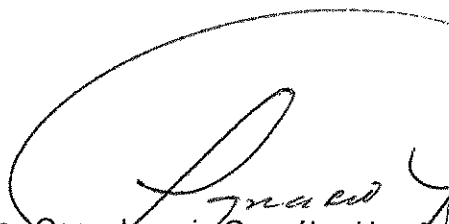
En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el día cinco de junio de dos mil catorce (05/06/2014), comparecemos: Por una parte, El Licenciado Oscar Ignacio González Umaña, de cuarenta y ocho años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Pedagogía y en Ciencias de la Educación, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación -CUI- número un mil setecientos cuatro espacio ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y siete espacio cero doscientos seis (1704 89477 0206), extendido en el municipio de Sansare departamento del Progreso por el Registro Nacional de las Personas, en representación del Ministerio de Educación, en calidad de Director Departamental de Educación, función que ejerce conforme nombramiento en Acuerdo Ministerial número DIREH- cuatro mil novecientos cuarenta y nueve guión dos mil trece (4949-2013 ) de fecha treinta y uno de diciembre del dos mil trece (31/12/2013) y acta de toma de posesión del cargo contenida en Acta número cincuenta y seis guión dos mil doce (56-2012) del uno de junio de dos mil doce (01/06/2012), asentada en el libro de Actas de hojas movibles identificado bajo el registro L dos (2) catorce mil ciento ocho (14108), en el folio número ochenta y cuatro (84) de la Delegación de Recursos Humanos del Ministerio de Educación; he sido delegado por el Ministerio de Educación para suscribir Convenios de Subvención, por medio del Acuerdo Ministerial número cero, cero, dieciséis guión dos mil catorce (0016-2014); señalo lugar para recibir notificaciones, la sede de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente ubicada en 3ª calle "A" 1-58 zona 10 y por otra parte, Mariana Leticia Zavattieri, de treinta y ocho (38) años de edad, de nacionalidad argentina, soltera, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación -CUI- número dos mil cuatrocientos veintinueve espacio cuarenta y cinco mil seis cientos espacio cero ciento uno (2429 45600 0101), extendido en el Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala por el Registro Nacional de las Personas; actúo como Vice-Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal de Fundación Adentro, calidad que acredito con fotocopia del acta notarial de nombramiento suscrita por la notaria Claudia María Murga Arroyave, del quince de noviembre de dos mil doce (15/11/2012), inscrita en el libro 1 del Registro Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación bajo la partida número cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y siete (43757) en el folio número veinte mil sesenta y tres (20063) de fecha veinte de noviembre del de dos mil doce (20/11/2012); señalo lugar para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos; en la doce calle uno guion noventa y uno zona catorce (12 calle 1-91 zona 14) Edificio ALMEIRA, apartamento seis cientos dos (602) de la ciudad de Guatemala. Ambos comparecientes aseguramos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación personal indicados, que hemos tenido a la vista la documentación relacionada, y que la representación que respectivamente ejercitamos es suficiente a nuestro juicio y conforme a la ley para otorgar el presente **CONVENIO DE SUBVENCION ECONOMICA PARA LA**

*Ministerio de Educación*

*Guatemala, C. A.*

el Sistema Informático de Gestión de Guatecompras, e) El anteproyecto de presupuesto de ejecución del aporte otorgado por el Ministerio de Educación.-----

**DÈCIMATERCERA: Lectura y aceptación.** En los términos y cláusulas relacionadas, los comparecientes, en la calidad con que cada uno actuamos, hemos dado lectura al presente convenio, y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en dos (2) originales contenidos en seis (6) hojas cada uno de papel membretado del Ministerio de Educación, impresas únicamente en su anverso.-----

  
Lic. Oscar Ignacio González Umaña  
Director Departamental de  
Educación Guatemala Oriente



  
Mariana Leticia Zavattieri  
Vice Presidenta y Representante  
FUNDACIÓN ADETRO

